

F
341.5814
8586

JUAN SILVA RIESTRA

(PROFESSOR ADJUNTO DE DERECHO PENAL DE LA FACULTAD
DE DERECHO DE BUENOS AIRES)

La Carcel Modelo de San Pablo

Separata do volume 13º, de Julho
de 1936, dos «Arquivos de Me-
dicina Legal e Identificação»



FRIO DE JANEIRO - IMPRENSA NACIONAL - 1936

La Carcel Modelo de San Pablo

POR

JUAN SILVA RUESTRA

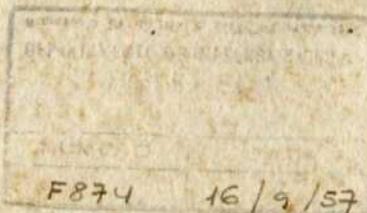
(PROFESOR ADJUNTO DE DERECHO PENAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE
BUENOS AIRES)

Ciertamente lo que se vé, camino a Santa Ana, parece una fábrica, una inmensa fábrica.

Es — relata un cronista — un grande establecimiento industrial. Pero no hay ninguno, en el mundo, que se le parezca; lo han dicho el profesor Bertarelli de Roma; el sabio Mung al contar, en Alemania, la historia de esa casa en cuyos enormes pabellones silenciosos la materia prima, que se elabora, es el hombre; lo sabe "o itinerante" que pasa por las cercanías maravillosas del lugar. Ahí se transforma, en verdad, a los carcomidos por el vicio y por el crimen, en seres útiles a la humanidad; ahí van, conducidos por la mano de la justicia, aquellos que soportan su tragedia, cargando sobre el alma el lote de angustia que les corresponde en el reparto del dolor universal; ahí contemplan, como contemplaba el antiguo soldado de la Guardia Real, en el verso de Oscar Wilde, intensamente la luz del día "mirando el toldo azul que los reclusos llaman el cielo y la nube que boga y cruza como un velamen de plata"... Es la cárcel de San Pablo. Es el primer establecimiento penitenciario de América y uno de los mejores del mundo. Traspuesta la guardia, en la parte alta de la fachada del edificio, donde, en otros países, se inscribe el nombre de la casa — "Cárcel", "Penitenciaria", "Presidio" — léese: "*Instituto de regeneración*". Un poco más allá, en otra pared, hay esta leyenda: "*El trabajo, la disciplina y la bondad compensan aquí la falta cometida y vuelven a los hombres a la convivencia social*".

Si bien se mira, no solo se define, en esa frase, el concepto científico de las prisiones sino que, también, se encierra un sentido casi evangélico de la función carcelaria: el trabajo, la disciplina, la bondad.... No se habla del castigo porque el castigo ya se produjo en forma de sentencia y a ésta habrán de recordarla, durante años de años, las largas horas de la celda.

Esas palabras son las primeras que lee el condenado al ingresar a la prisión y son, también, las últimas que verá, al cabo de mucho tiempo, cuando vuelva a la libertad.



Con Accacio Nogueira, el eminente Director de esa casa que enorgullece al Brasil, íbamos recorriendo los vastos pabellones, la admirable escuela, los grandes talleres, cuando alguien le dijo: "Quisiera hablar con el mas temible de los reclusos que haya en el Instituto".... "No" — le contestó — "Ud. podrá verlo pero no le hable de su delito.... Nadie le puede hablar, nunca, de lo que él hizo. Los condenados vienen aquí a trabajar, a educarse en la disciplina y a ser tratado con bondad. Para qué recordarles lo que hicieron?"....

Recien entonces comprendí mejor que a través de todo lo que enseñan las doctrinas penales y de lo que explican los teóricos y los prácticos de la preceptiva penitenciaria, el silencio, casi trágico, de los reclusos de la "Balada de la Cárcel de Reading": "como navíos en peligro que se cruzan en la borrasca, así se cruzan en el camino; no se hacen ningún signo; no pronuncian la menor palabra; no tienen nada que decirse porque no se encontraron en la noche santa sino en el día ignominioso".....

Cuando se ha concluido la anotación de los datos del condenado, que ingresa al Instituto, el recluso es sometido a exámenes tan minuciosos que pueden parangonarse con los más prolijos del mejor hospital del mundo.

Comiézase por llenar la ficha del gabinete dentario (esquema das lesões buccae); luego la ficha oftalmológica; la ficha constitucional (esquema de Kretschmer modificado) que comprende el examen antropométrico, el examen somático, tronco y extremidades, superficie corporal, glándulas y visceras. Anótanse las fechas interesantes para el estudio médico legal (fechas del delito, de la pubertad, de la calvicie, de las anomalías sexuales, de las perturbaciones mentales). Hácese el resumen del estado corporal, tipo individual, herencia, caracteres antropológicos y morfológicos especiales, y degenerativos; de las anomalías congénitas y de formaciones adquiridas; la biografía personal y familiar. Sintetízase el estado mental del recluso (atención, percepción, memoria, ideación, asociación, interpretación, inteligencia, crítica, emotividad, tendencia a la cólera, a la furia; tendencias especiales, brutalidad, impulsividad, prodigalidad, destrucción; temperamento; intensidad y dirección de los instintos y perversiones sexuales, cualidades volitivas, sociabilidad, carácter, religiosidad, inclinaciones filosóficas, trato con las autoridades). Concretase no solo el desarrollo objetivo del crimen: a) según el recluso; b) según las actuaciones judiciales, sino también las condiciones subjetivas de aquél (motivo, intención, emoción, excitación, premeditación). Explicanse las alteraciones orgánicas y funcionales inmediatamente anteriores, concomitantes y posteriores al crimen; las condiciones propias del hecho (ambiente, ocasión, estación, temperatura, hora) y el comportamiento del sujeto inmediato al delito y durante el proceso.

En fichas, también separadas, se registra la "vida penitenciaria" del condenado: trabajo, instrucción, faltas, castigos, recompensas, disposiciones criminales prevalentes: signos de reforma, peligrosidad, incorregibilidad.

En el servicio de Medicina y Cirugía se registran: anamnesis, antecedentes personales, examen objetivo general, caracteres morfológicos, examen de la piel, signos particulares, examen de los aparatos cardio-vascular, respiratorio, digestivo, genito-urinario, de sustentación; sangre y glándulas de secreción interna; metabolismo y diátesis; sistema nervioso; punciones exploratorias; examen completo de sangre, orina y materias: pronóstico y tratamiento.

En el mismo servicio se hace el registro de tatuaje.

Y, finalmente, en el servicio de Psiquiatría se practican el examen somático y psíquico, el diagnóstico y el tratamiento de la dolencia.

Terminados estos exámenes el recluso no es ya un "número" que trabaja en el taller y que luego es encerrado en una celda. No. Es el sujeto de estudios y experiencias que duran años y que contribuyen a fijar la orientación que habrá de darle el Estado con el propósito de volverlo a la convivencia social; es la materia humana en la que la ciencia investiga las causas personales, hereditarias y ambientales que determinaron su impulsión delincuente, materia humana donde se observa la influencia que ejerce la prisión.

Colabora en la tarea de los médicos, el personal del establecimiento encargado de vigilar a los reclusos y de hacerles observar los reglamentos. Es un personal especializado, bien distinto de los "guardianes" y de los "celadores" administrativamente mecánicos y hoscamente rigurosos a quienes el buen humor de los autores ha llevado mas de una vez, con su entrecejo violento, a la escena de las comedias.

Cursan toda una carrera: guarda de 2ª; guarda de 1ª; celador; vigilante central; vigilante especial; ayudante de Sección; Jefe de Sección Penal.

Especialízase pues en la tarea y llegan desde el cargo inferior hasta el de mayor jerarquía preparandose paulatina y prácticamente en el tratamiento de los condenados sin que influencias de ninguna índole — tan frecuentes en otros países — los desplacen en la oportunidad de los ascensos que les corresponden.

Los reclusos quedan, así, en manos de empleados expertos cuyo conocimiento de la técnica carcelaria asegura en beneficio de ellos mismos — su mejor cuidado; tal el caso de los pacientes cuya atención es entregada — bajo la dirección facultativa al personal de las Salas de los Hospitales. Porque es bien claro que, así como sería absurdo confiar la vigilancia de un enfermo a quienes no conocen ni los rudimentos que capacitan para su asistencia, sería también absurdo confiar el cuidado de esta otra clase de pacientes a empleados carentes de la mas elemental noticia sobre al régimen y la finalidad que se persigue con la internación de un hombre en un establecimiento carcelario.

La individualización administrativa de la pena a la que tanta influencia atribuye Saleilles se cumple de tal suerte, en la forma más eficaz posible. Con razón se ha dicho que la individualización judicial constituye solo un diagnóstico y que en materia de tratamiento moral como en terapéutica, el diagnóstico no basta porque es preciso suministrar el remedio el cual varia según la persona a quien se aplica. Este remedio — dice Calón — no lo aplica el que pronuncia la pena sino el que la ejecuta, es decir la Administración penitenciaria siendo preciso que la ley le deje suficiente iniciativa y elasticidad para que ella pueda individualizar la pena conforme a las exigencias de cada uno. Del mismo modo que es indudable que no puede afirmarse el tiempo perentorio que un facultativo empleará en curar un enfermo es también indudable que a pena — "medida de reforma" — no puede fijarse de antemano, en su duración. Pero, mientras se llega a la solución ideal — la pena indeterminada — es evidente que esos estudios médicos-legales, practicados sobre el recluso, y esa observación que realizan sus cuidadores constituyen el ante-

cedente indispensable para afrontar, con éxito, la reforma que culminará en la adopción de la pena indeterminada.

Entretanto se va cumpliendo, en la medida de lo posible, el postulado de Kriesman: el tratamiento penal debe adecuarse a la peculiaridad psicológica de los distintos grupos de delinquentes.

Es demasiado visible para que sea menester enumerarla la importancia de la función que ejercen los empleados encargados de cuidar a los reclusos, expuestos — como explica Concepción Arenal — a sufrir las impertinencias, extravagancias, groserías e injusticias de los presos. Algo y aun mucho, participan — dice de sus vidas por la necesidad de vigilarlos de continuo. Han de acostumbrarse, añade, a no regatear sus privilegios a la desgracia.

Exceptuando la Colonia Hogar Ricardo Gutierrez donde está la acción benemérita de Jorge Eduardo Coll y la Penitenciaría de Buenos Aires que podemos exhibir con orgullo porque allí se exhibe el sistema iniciado por Ballvé y notablemente perfeccionado por Eusebio Gomez y por que allí implantó José Ingenieros el más completo sistema de observaciones médico-legales que atiende Osvaldo Loudet hay que reconocer que, en materia de regímenes penitenciarios, estamos en atraso deplorable.

Y bien, que de paso, es bueno recordar que son las provincias, en particular la de Buenos Aires, las más atrasadas. A pesar de todas las sugerencias que se han hecho públicas aún no se convencer a sus gobiernos de una verdad sencilla: la población carcelaria de las provincias es, en un 85 % población rural, gente de la campaña, trabajadores de la agricultura, peones de la ganadería. Las Provincias no se benefician ni benefician a los condenados encerrándolos en celdas. La ventaja está en aplicarlos al trabajo al "aperto" convirtiendo en útiles y productivos muchos campos infértiles para realizar el ideal de Demetz "mejorar al hombre por la tierra y a la tierra por el hombre" utilizando, así, la práctica y la vocación de los condenados rurales.

José María Paz Anchorena ha descripto, admirablemente, el trabajo agrícola y la Colonia correccional Suiza de Witzwil, ponderando sus notables resultados y a él se debe la iniciativa que expusimos en 1933 cuando estudiamos con él, en Comisión con el Dr. Atilio Viale y el ex-comisario don César Echeverry, el régimen carcelario de la Provincia de Buenos Aires. José de Paz Anchorena la idea de que 25.000 hectáreas fiscales ubicadas en Patagones, se entregaran a la labor de los condenados haciendo el ensayo de las colonias móviles "no tan solo por razones de trabajo y de salud del penado sino teniendo en consideración las de orden económico, pues al valorizar a tierra por la mano de obra penal y la fructificación del suelo con su rendimiento en productos se haría disminuir el costo de cada penado que representa para el estado provincial una erogación diaria de dos pesos con 10 centavos más, por cada uno".

Pero sigamos con la cárcel modelo de San Pablo.

En 20 talleres y en las huertas trabajan más de 1.000 reclusos. La Biblioteca del instituto tiene aproximadamente 8.000 volúmenes que los condenados leen con frecuencia. 15 profesores dan la enseñanza obligatoria que se complementa con la cultura física, siendo particularmente interesante la práctica de ejercicios cívicos acompañado de marchas patrióticas.

De ese instituto salen hombres positivamente regenerados. El tratamiento que allí reciben opera su transformación moral en mayor o menor tiempo, pero la opera. El porcentaje de reincidentes es tan insignificante que puede afirmarse que prácticamente no existe. No son pues, en balde el trabajo constante, la disciplina severa pero sin rigores, el estímulo que les producen las pequeñas recompensas compatibles con su condición de condenados (visitas, cartas, recreos, cinematógrafos, variación en las comidas, etc.) y esencialmente el modo bondadoso con que se los dirige.

Es impresionante — me decían — ver cómo afluye en estos condenados el sentimiento que podría creerse desaparecido. Se lo observa, sobre todo, cuando muere uno de ellos. Muchos ni siquiera lo habían visto pero les bastaba saber que era un penado. Emociona la escena. De la huerta de la cárcel los otros presos les llevan flores. Hacen guardia al cadáver, por turno, hasta que, a la hora del entierro, viene el Capellán a celebrar los oficios religiosos. El Director encabeza, después, la comitiva fúnebre seguido por los empleados y por algunos reclusos: pasa el cortejo entre todos los compañeros del muerto formados en doble fila y lo sepultan en la tierra. Ese día y durante muchos días el alma, siempre entristecida del penal, está sombría porque un condenado ha muerto...

El espíritu generoso de Juan Howard aquel que "vivió como apóstol y murió como mártir" llamado el Vicente de Paul del siglo XVIII, porque tenía, como el Santo, el don prodigioso de conquistar las almas, preside sin duda, la magnífica obra que se cumple en ese instituto de regeneración.

*
* * *

Salíamos de él cuando vi, en una pequeña sala, extendidos en mesas y coigados de las paredes, dibujos, croquis, planos, proyectos de edificios. Allí trabajaba un hombre más envejecido que viejo, de noble expresión. Me mostró las obras que había ideado; casas modestas, grandes construcciones, palacios monumentales. "Mañana sale en libertad" me dijeron. *Mucha condena?* pregunté. "Veintim años..." fué la respuesta. Un instante, que se hizo tragedia intensa, arrojó a la prisión a aquel hombre distinguido, profesional prestigioso. Su tiempo después que, ya libre, había rehecho su vida y que, en otro país, aquellos proyectos ideados en la prisión se iban convirtiendo en casas, en construcciones, en palacios de verdad. No quise preguntar su nombre, pero recuerdo su número, era el 839.....

RIO DE JANEIRO
IMPRESA NACIONAL
1936